

RESOLUCIÓN GDC N° 605/2024 – (Pág. 1/4)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. CON RUC 80079752-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Areguá, 28 de junio de 2024.

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 163/2024 de fecha 28 de junio de 2024, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, remitido por su titular, la Lic. Leticia Cáceres, en virtud del cual eleva a consideración el INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2024, mediante el cual, la Dirección de la UOC recomienda la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, a la firma Depósito de Materiales El Hogar S.A. con RUC 80079752-3; y,

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución GDC N° 472/2024 del 23 de mayo de 2024 se dispuso el inicio del procedimiento de Contratación Vía Licitación de Menor Cuantía (MCN) “Servicio de montaje de apoyo logístico de stand en ferias, exposiciones y promociones de la Gobernación del Departamento Central” ID N° 450.420 y, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente.

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2024, correspondiente al llamado a licitación con ID 450.420, convocado por la Gobernación del Departamento Central, consta que se presentaron las siguientes firmas oferentes:

OFERENTE	RUC
DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.	80079752-3
EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS	2515412-5

Que, al respecto, la Dirección de la UOC, ha emitido el Informe de Evaluación N° 15/2024 en fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Lic. Leticia Cáceres en su carácter de Directora de la UOC y, la Abg. Lilian Florentín en su carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones, en virtud del cual, en el numeral 18 manifiestan cuanto sigue: “19.- **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Atendiendo los antecedentes que acrediten fehacientemente el Proceso de Contratación Menor Cuantía aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Artículo 55.- **Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...**” esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL:** La adjudicación de la Licitación por MENOR CUANTIA NACIONAL para la ejecución del llamado “SERVICIOS DE MONTAJES Y DE APOYO LOGISTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL CON ID: 450420 de la siguiente manera: - ADJUDICAR la oferta de la firma DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., con RUC N° 80079752-3, los “SERVICIOS DE MONTAJES Y DE APOYO LOGISTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL CON ID: 450420”, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, de la siguiente manera: * Lote N° 1 por un Monto Mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) incluido IVA, y por un Monto Máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) con IVA incluido; y * Lote N° 2 por un Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) con IVA incluido y por un Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) con IVA incluido. De conformidad al CUADRO DE PRECIO ADJUDICADOS. No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el Acto De Evaluación, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación. Es nuestro Dictamen.”

Que, en cuanto al presente procedimiento, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” prescribe: “Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación. c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos. e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.”

Que, por su parte, el Artículo 55 de la referida Carta Legal establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.”

Que, por su parte, el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” prescribe todo lo concerniente a la Evaluación de las Ofertas en la Sección 4.

RESOLUCIÓN GDC N° 605/2024 – (Pág. 2/4)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. CON RUC 80079752-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Que, en cuanto al Administrador del Contrato, la Dirección de la UOC mediante el Memorandum mencionado en el VISTO, también ha recomendado cuanto sigue: “...Designar como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a la Abg. Gloria Rodríguez Espínola con C.I. N° 4.192.532, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 Artículo 59.- Administrador del contrato, Decreto N° 9823/23 Art. 79 Designación del administrador de contrato.”.

Que, el Artículo 59 de la Ley 7021/2022 menciona: “Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”.

Que, por su parte del Art. 79 del Decreto Reglamentario establece: “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.”.

Que, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de la UOC, indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 9.823/2023.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL” dispone: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”.

Que, el Artículo 16° preceptúa, el Gobierno Departamental tiene por objeto: “... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) cumplir con las demás funciones que le signen la Constitución Nacional y las Leyes”.

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: “Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ...w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan”.

Que, la Constitución de la República del Paraguay del 20/06/1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las facultades administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: VALIDAR el Informe de Evaluación N° 15/2024 del 24 de junio de 2024, emitido por la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, mediante el cual recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420; por los argumentos expuestos en el mismo.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, convocada por la Gobernación del Departamento Central, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. con RUC 80079752-3; conforme las recomendaciones manifestadas en el Informe de Evaluación N° 15/2024 emitido por la Dirección de la UOC y, por los fundamentos legales expuestos en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

- LOTE N° 1 por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Garanies setenta y cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Garanies ciento cincuenta millones) IVA incluido, acorde al siguiente cuadro de precios adjudicados:

Lote 1 - STAND EN EXPOSICIONES Y FERIAS							
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 75.000.000; Máximo: Gs. 150.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90151803-001	Toldo de 20x 10 con cerramiento y accesorios para montaje	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.662.500 máximo: 3.325.000	3.325.000	3.325.000
2	90151803-001	Toldo de 6x4 con cerramiento y accesorios para montaje	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 315.000 máximo: 630.000	630.000	630.000
3	90151803-001	Toldo de 3x3 con cerramiento y accesorios para montaje	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 120.000 máximo: 240.000	240.000	240.000

RESOLUCIÓN GDC N° 605/2024 – (Pág. 3/4)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. CON RUC 80079752-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

4	90151803-001	Entarimado por metros cuadrados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 24.000 máximo: 48.000	48.000	48.000
5	90151803-001	Vallado metálico por metro lineal	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 13.500 máximo: 27.000	27.000	27.000
6	90151803-001	sillas de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.400 máximo: 2.800	2.800	2.800
7	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 8.000 máximo: 16.000	16.000	16.000
8	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 39.000 máximo: 78.000	78.000	78.000
9	90151803-001	Mesa rustica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 41.000 máximo: 82.000	82.000	82.000
10	90151803-001	Mantel con pollerón color a elección	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 11.500 máximo: 23.000	23.000	23.000
11	90151803-001	Mantel de plástico transparente grueso	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 7.500 máximo: 23.000	23.000	23.000
12	90151803-001	Freezer de 500lts con sus respectivos alargues	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 725.000 máximo: 1.450.000	1.450.000	1.450.000
13	90151803-001	Vitrina refrigerada exhibidora con sus respectivos alargues	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 925.000 máximo: 1.850.000	1.850.000	1.850.000
14	90151803-001	Visicooler de 500lts con sus respectivos alargues	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.753.750 máximo: 3.507.500	3.507.500	3.507.500
15	90151803-001	Cámara frigorífica móvil de 2tn	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 4.945.000 máximo: 9.890.000	9.890.000	9.890.000
16	90151803-001	Máquina envasadora al vacío	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.955.000 máximo: 3.910.000	3.910.000	3.910.000
17	90151803-001	Horno industrial eléctrico de 6 bandejas con sus perspectivas instalación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 2.785.000 máximo: 5.570.000	5.570.000	5.570.000
18	90151803-001	Exhibidora de frutas y verduras de 3mts x 2mts	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.240.000 máximo: 2.480.000	2.480.000	2.480.000
19	90151803-001	Exhibidora de frutas y verduras de 3mts x 2mts	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.000.000 máximo: 2.000.000	2.000.000	2.000.000
20	90151803-001	Instalación eléctrica con 3 (tres) tomas eléctricas de 15 amp cada una	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 192.500 máximo: 385.000	385.000	385.000
21	90151803-001	Sistema de iluminación con 2 artefactos reflectores led de 30w con instalación a la red eléctrica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 80.000 máximo: 160.000	160.000	160.000
22	90151803-001	Generador eléctrico de 150Kva por 12 hs de uso incluido	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 4.090.000 máximo: 8.180.000	8.180.000	8.180.000
23	90151803-001	Sistema de audio para 200 personas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 850.000 máximo: 1.700.000	1.700.000	1.700.000
24	90151803-001	Megáfono	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 75.000 máximo: 150.000	150.000	150.000
25	90151803-001	Basureros de 100lts	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 40.000 máximo: 80.000	80.000	80.000
26	90151803-001	Baños químicos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 215.000 máximo: 430.000	430.000	430.000
27	90151803-001	Banderines color a elección	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 5.500 máximo: 11.000	11.000	11.000
28	90151803-001	cajas verdes de plásticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 22.500 máximo: 45.000	45.000	45.000
29	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 5.500 máximo: 10.500	10.500	10.500
30	90151803-001	Frascos de vidrio 660 ml	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 7.500 máximo: 15.000	15.000	15.000
31	90151803-001	Bandeja de isopor pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 3.750 máximo: 7.500	7.500	7.500
32	90151803-001	bandeja de isopor mediano	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 4.250 máximo: 8.500	8.500	8.500
33	90151803-001	Bandeja de isopor grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 6.000 máximo: 12.000	12.000	12.000
34	90151803-001	Grapadoras para madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 71.250 máximo: 142.500	142.500	142.500
35	90151803-001	carga para grapadora de madera	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 10.250 máximo: 20.500	20.500	20.500
36	90151803-001	Pizarra acrílica de 1x1.50	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 35.000 máximo: 70.000	70.000	70.000
37	90151803-001	Papel film	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 17.500 máximo: 35.000	35.000	35.000
38	90151803-001	Bolsa transparente de polietileno 1/4	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.500 máximo: 3.000	3.000	3.000
39	90151803-001	Bolsa transparente de polietileno 1/2	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 2.000 máximo: 4.000	4.000	4.000
40	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 3.000 máximo: 6.000	6.000	6.000
41	90151803-001	Bolsa Kraf con visor pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 7.250 máximo: 14.500	14.500	14.500
42	90151803-001	Bolsa Kraf con visor mediano	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 9.750 máximo: 19.500	19.500	19.500
43	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 5.500 máximo: 11.000	11.000	11.000

RESOLUCIÓN GDC N° 605/2024 – (Pág. 4/4)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A. CON RUC 80079752-3, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA “SERVICIOS DE MONTAJE DE APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL” ID N° 450.420, CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

44	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 13.650 máximo: 27.300	27.300	27.300
45	90151803-001	Canastilla rustica de 80cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 18.000 máximo: 36.000	6.000	6.000
46	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 6.000 máximo: 16.000	16.000	16.000
47	90151803-001	Canastilla rustica de 30cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 6.000 máximo: 16.000	16.000	16.000
48	90151803-001	Canastilla rustica de 30cm	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 6.000 máximo: 16.000	16.000	16.000
49	90151803-001	Bolsa con cierre magnético pequeño	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 3.500 máximo: 7.000	7.000	7.000
50	90151803-001	Bolsa con cierre magnético mediano	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 7.750 máximo: 15.500	15.500	15.500
51	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 10.900 máximo: 21.800	21.800	21.800
52	90151803-001	Pistola con silicona tamaño mediano	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 20.000 máximo: 40.000	40.000	40.000
53	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 24.000 máximo: 48.000	48.000	48.000
54	90151803-001	Cinta perimetral	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 12.000 máximo: 24.000	24.000	24.000
55	90151803-001	Ordenadores de fila	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 48.500 máximo: 97.000	97.000	97.000
56	90151803-001	Camión frigorífico de 10tn	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 4.450.000 máximo: 8.900.000	8.900.000	8.900.000
57	90151803-001	Stand en exposiciones y ferias	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.940.000 máximo: 3.880.000	3.880.000	3.880.000
58	90151803-001	Servicio de montaje y desmontaje para cada feria dentro de la gobernación de Central	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 1.725.000 máximo: 3.450.000	3.450.000	3.450.000
TOTAL POR GRUPO:							63.237.400

- LOTE N° 2 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) con IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote 2 - Servicio de Catering para reuniones de la Gobernación del Departamento Central							
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: Gs. 25.000.000; Máximo: Gs. 50.000.000) Abastecimiento Simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A.	
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	90101603-001	Servicio de cafetería	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 5.000 máximo: 10.000	10.000	10.000
2	90101603-001	Servicio de mozo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 15.000 máximo: 30.000	30.000	30.000
3	90101603-001	Agua mineral sin gas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 2.875 máximo: 5.750	5.750	5.750
4	90101603-001	Agua mineral con gas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 3.200 máximo: 6.400	6.400	6.400
TOTAL POR GRUPO:							52.150

ARTÍCULO 3°: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Dirección de la UOC de la Gobernación del Departamento Central, a los efectos de realizar todos los trámites de rigor, hasta dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la misma.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Departamento Central, a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo, conforme lo establecido en la presente Resolución, y a las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como Administradora del Contrato a la funcionaria gloria Elizabeth rodríguez Espínola, con C.I N° 4.192.532, quién será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



REM/AAA/dva

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaría General



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador